

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

21433 *Resolución de 21 de diciembre de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Efectuadas por las Instituciones Forales de los Territorios Históricos de Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, las convocatorias del concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional en sus respectivos ámbitos territoriales, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en la Disposición Adicional Tercera de la Orden TFP/153/2021, de 16 de febrero, por la que se regula la valoración de méritos generales del personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 682/2021, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, esta Dirección General ha resuelto:

Publicar, a los efectos de coordinación las convocatorias de concurso unitario de traslados de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se han efectuado por las Instituciones Forales de los Territorios Históricos mediante los siguientes acuerdos:

Provincia de Araba/Álava

Acuerdo 689/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 16 de noviembre. Acordar la convocatoria de concurso unitario 2021 para la provisión de los puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Publicado en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava», núm. 138, de 3 de diciembre de 2021.

Provincia de Bizkaia

Orden Foral 8957/2021, de 2 de diciembre, de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales por la que se convoca el Concurso Unitario de 2021 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las corporaciones locales del Territorio Histórico de Bizkaia, reservados a funcionarias y funcionarios de administración local, con habilitación de carácter nacional (BOB n.º 214, de 8 de noviembre de 2021); corrección de errores mediante Orden Foral 9491/2021, de 10 de diciembre, de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales (BOB n.º 223, de 18 de noviembre de 2021).

Provincia de Gipuzkoa

Orden Foral 1821/2021, de 10 de noviembre, de la diputada de Gobernanza por la que se realiza la convocatoria del concurso unitario de 2021 para la provisión de los puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. «Boletín Oficial de Gipuzkoa» núm. 217, de 12 de noviembre de 2021).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 21 de diciembre de 2021.—La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.